



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PREMIO MEJOR TESIS DOCTORADO - REGLAMENTO

VISTO

La propuesta de reglamento presentada por la Sras. Prof. Dras. Patricia Paglini, Directora de la Carrera de Doctorado en Medicina, y Silvina Lo Presti, Directora Interina de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, para el otorgamiento del PREMIO MEJOR TESIS DE DOCTORADO – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS;

CONSIDERANDO

- Que es importante entregar un reconocimiento a la mejor tesis de las carreras de Doctorado en Ciencias de la Salud y Medicina;
- Que a fs. 2 vuelta consta el visto bueno de la Subsecretaría Académica;
- Que a fs. 5 obra lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 22 de agosto de 2019;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el reglamento para optar por el PREMIO MEJOR TESIS DE DOCTORADO – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS que en 1 página forma parte de la presente.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

JVP.mn

ANEXO I

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA OPTAR AL "PREMIO MEJOR TESIS DE DOCTORADO - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

ARTÍCULO 1º: El premio denominado "*PREMIO MEJOR TESIS DE DOCTORADO - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS*" será adjudicado a la mejor Tesis de Doctorado en Medicina y Cirugía cuyo trabajo haya merecido la calificación de "Sobresaliente" y a la mejor Tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud que haya merecido calificación de "Sobresaliente", cuyos resultados hayan sido publicados de manera parcial o total en revista periódica indizada y con referato, en el área de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: La inscripción se realizará en la segunda quincena de septiembre de cada año, en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, oficina de doctorado. Solo podrán inscribirse los candidatos que hubieran rendido la tesis durante el año inmediato anterior.

ARTÍCULO 3º: El área de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba deberá dar amplia difusión de este Premio, a través de las redes (mail, web doctorado, web FCM, web SGCS) u otro formato que se considere oportuno.

ARTÍCULO 4º: Las evaluaciones estarán a cargo de las Comisiones Asesoras de los Doctorados en Medicina y Cirugía y en Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, según corresponda y deberán expedirse dentro de los 45 días corridos del cierre de la inscripción. Aquellos miembros de la Comisión Asesora de la Carrera, que hayan participado en la Dirección o Comisión de Seguimiento de las Tesis que se postulen para recibir el PREMIO MEJOR TESIS DE DOCTORADO - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, no podrán participar de la evaluación.

ARTÍCULO 5º: El premio consistirá en un Diploma que acredite la condición de Mejor Tesis en la Carrera y año correspondiente.

ARTÍCULO 6º: La entrega del Premio se efectuará en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, UNC.

ARTÍCULO 7º: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.